



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, 2021-2024.

-----En Jalostotitlán, Jalisco, siendo las 13 horas con 17 minutos del día 11 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el Salón de Cabildo, los que integran el Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlán, con fundamento en el Reglamento del Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlán, así como en los Artículos 1, 6, 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios., se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo se procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE, C. JOSE ALVAREZ CAMPOS.	PRESENTE
II. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA, LIC. ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ.	PRESENTE
III. LA SINDICA MUNICIPAL, LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ.	PRESENTE
IV. EL REGIDOR REPRESENTANTE DE FRACCIÓN. L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.	PRESENTE
V. EL REGIDOR REPRESENTANTE DE FRACCIÓN, PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.	PRESENTE
VI. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LIC. RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ.	PRESENTE

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature: José Alvarez C.]



VII. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ.	PRESENTE
VIII. ENCARGADA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. C. KARLA JOCELYN MARTÍNEZ ROMO.	PRESENTE
IX. OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN C. NARDA ITZEL REYNOSO CORNEJO.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.

Acuerdo. - Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acuerdo. - Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 8 votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

4.- EXPOSICIÓN Y DICTAMEN PARA CONTESTACIÓN RECURSO DE REVISIÓN 1499/2023.

Haciendo uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, Lic. Aldo Alberto Ramírez González, expone ante el presente Comité, la recepción de una resolución del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Para lo que el Titular de la Unidad de Transparencia hace la siguiente narración de hechos:

- I. Siendo el pasado 23 veintitrés de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, se recibió por parte de esta Unidad Municipal de Transparencia una solicitud de información con folio número 140285223000116, misma que hacía referencia a la siguiente información:

DE DONDE ERAN LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE SE INSTALARON EN EL MALECON DEL RIO, AUN COSTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL RAPIDO AUN COSTADO DE LA ALAMEDA Y NOMBRE DE CADA COMERCIANTE INSTALADO EN ESE LUGAR



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jose Alvarez C.' at the bottom.

ACTA XIII



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

II. En fecha 07 siete de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, se otorgó por parte de este sujeto obligado respuesta a la solicitud de información número 140285223000116, tal y como se muestra a continuación:

Se hace de su conocimiento que se ha tomado la determinación de que su solicitud refiere a datos personales protegidos, por lo que son catalogados como información confidencial, resultando en responsabilidad entera del Municipio el salvaguardarlos. Fundamentando dicha determinación por lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Con fecha 10 diez de mayo se recibe atento oficio por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual requiere al presente sujeto obligado para que, remita al Instituto un informe en contestación al recurso de revisión citado dentro de los tres días hábiles, empezando a contar dicho término, al primer día hábil siguiente de que surta efectos la notificación correspondiente.

Expuesto lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia, solicita al presente Comité de Transparencia, en base a las facultades que la Ley le confiere, utilizando los recursos necesarios, resuelva sobre los siguientes puntos contenidos en la solicitud de información. A lo que el Comité de Transparencia del Municipio de Jalostotitlán, resuelve lo siguiente:

La información solicitada por el recurrente contraviene la confidencialidad y protección de datos personales de personas físicas ajenas al servicio público, por lo que, encontrándose esta información en Posesión del Ayuntamiento de Jalostotitlán, es responsabilidad de éste, el salvaguardar y velar por el cuidado y protección de la información referida.

En el mismo tenor, el presente Comité de Transparencia, manifiesta que parte de los datos solicitados son catalogados como datos personales sensibles, como lo es el origen de personas físicas; por lo que determinando esto, es ineludible considerar lo establecido por el Artículo 5 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, estipulado en el apartado número dos, fracción segunda.

Por consiguiente, se determina el análisis de lo referido en el Artículo 13 del Capítulo I, de la misma normatividad, el cual alude a los principios regidores de la protección de datos personales:

642

[Handwritten signature]

Nota

[Handwritten signature]

J. Amun

[Handwritten signature]

Sosé Alvarez C / [Handwritten signature]





Artículo 13. Principios — Consentimiento.

1. Cuando no se actualicen algunas de las causales de excepción previstas en presente Ley, el responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales.

Considerando todo lo anterior, el presente Comité de Transparencia, manifiesta no contar con la autorización o consentimiento de los titulares de los datos personales solicitados por el recurrente, para su publicación o divulgación. Resultando como proceder, el resguardo de información y protección de los mismos, sujetándose a lo establecido por nuestro Aviso de Privacidad, el cual se detalla en la página web oficial del Municipio; así como también en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que es catalogada como una obligación de todo sujeto obligado, por lo que toda información y datos que posee el Municipio de Jalostotitlán son analizados y clasificados, de acuerdo con los lineamientos estatales de clasificación, para así Proteger la información pública reservada y confidencial, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción y eliminación no autorizados, así como registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial. Siendo estas acciones previstas en la legislación antes mencionada.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el presente Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlán, por unanimidad de votos, resuelve en sentido **Negativo**, la respuesta a la solicitud hecha por el recurrente, otorgando informe al Recurso de Revisión 1499/2023.

-----Integrantes del Comité, en virtud que de que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión Extraordinaria, a las 14 horas con 07 minutos del día de hoy 11 de Mayo del presente año, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este Comité.

Jose Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN



219
672

[Handwritten signature]

Nota

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


ACTA XIII



**JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

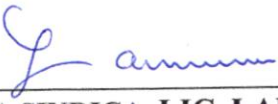
González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500



TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA, LIC. ALDO ALBERTO
RAMIREZ GONZALEZ

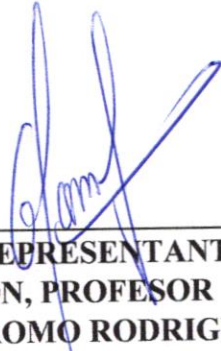


EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, L.C.P. RAUL SOTO
RAMIREZ.




LA SINDICA, LIC. LAURA
HORTENSIA LOMELI SANCHEZ.


EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO, LIC RICARDO
DE JESUS DIAZ LOPEZ.



EL REGIDOR REPRESENTANTE DE
FRACCIÓN, PROFESOR
ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.



EL REGIDOR REPRESENTANTE DE
FRACCIÓN, L.N.I. DANIEL
ENRIQUEZ GUTIERREZ.



LA OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO
DE JALOSTOTITLAN, C. NARDA ITZEL
REYNOSO CORNEJO.



ENCARGADA DEL ÁREA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, C. KARLA
JOCELYN MARTÍNEZ ROMO.



Jose Alvarez C.